



AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARREGAS

CONVOCATORIA PARA LA APROBACIÓN DE AYUDAS A FAMILIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR DEL CURSO 2026-2027

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carrascal de Barregas (<https://carrascaldebarregas.sedelectronica.es>) y en la página web municipal (<http://www.carrascaldebarregas.com>)

EXTRACTO DE LAS BASES

Objeto

1. Las presentes Bases tienen por objeto regular las condiciones esenciales de acceso y establecer el procedimiento de gestión de las ayudas o prestaciones económicas para la adquisición de libros y material escolar para Educación Infantil y de material escolar, para Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, del Curso 2026-2027.
2. Teniendo en cuenta que los alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria tienen acceso a las ayudas de libros de la Junta de Castilla y León, y los alumnos de Educación Infantil no pueden optar al programa “RELEO”, las ayudas reguladas por estas Bases podrán ser:
 - A. Ayudas para libros y material escolar destinadas a los alumnos de Educación Infantil.
 - B. Ayudas para material escolar destinada a los alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
3. Las ayudas reguladas por estas Bases son compatibles con otras ayudas económicas municipales, Renta Garantizada de Ciudadanía y cualesquiera otras prestaciones otorgadas por otras Administraciones Públicas.

Características y modalidades de las ayudas.

Las ayudas reguladas por estas Bases son prestaciones económicas que se aprueba por una sola vez, y tienen por objeto compensar en la medida de lo posible los gastos que las familias del municipio deben afrontar al inicio del curso escolar.



AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARREGAS

Dotación presupuestaria

La concesión de ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.231.48 AYUDAS SOCIALES, en la que existe crédito retenido para gastar por importe de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €).

Personas beneficiarias y requisitos.

4. Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en estas Bases, padre, madre o tutores legales de los alumnos que cursen Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener residencia legal y empadronamiento en el municipio de Carrascal de Barregas de todas las personas integrantes de la unidad familiar, con fecha anterior al 1 de enero de 2026. Están exentos del cumplimiento de antigüedad en el empadronamiento:
- emigrantes que hayan retornado a Castilla y León
 - personas víctimas de terrorismo o de violencia de género
 - solicitantes de protección internacional contemplados dentro de la legislación del derecho de asilo y protección subsidiaria.

Los integrantes de la unidad familiar deben permanecer empadronados en el municipio de Carrascal de Barregas al menos hasta el 31 de diciembre de 2031.

- b) Tener una renta de la unidad familiar del año 2025 no superior a las cuantías siguientes:

Número de miembros de la unidad familiar	Renta máxima
2	SMI x 2,00
3	SMI x 2,75
4	SMI x 3,25
5	SMI x 3,75
6	SMI x 4,00

- c) No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
- d) No tener deudas tributarias con el Ayuntamiento de Carrascal de Barregas en el momento de la resolución de la presente convocatoria, considerando a estos efectos cualquier deuda derivada de ingresos de derecho público, salvo que se trate de deudas o sanciones que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución esté suspendida.



AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARREGAS

Solicitudes y plazo de presentación

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo aprobado, y serán presentadas debidamente cumplimentadas y firmadas. Podrán también tramitarse o descargarse en la sede electrónica y en la web municipales.
2. Se presentará una solicitud por cada uno de los menores por los que se solicita la ayuda.
3. La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada por la persona que en su caso haya de resultar beneficiaria.
4. La persona firmante de la solicitud deberá ser titular de la cuenta bancaria donde se desea que se ingrese la ayuda económica.
5. La solicitud, junto con los documentos necesarios, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 23:59 horas del 30 de septiembre de 2026.

Carrascal de Barregas, a fecha como consta al margen.

LA ALCALDESA, fdo., NOELIA MERINO HERNÁNDEZ (firma electrónica).



AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARREGAS

SOLICITUD DE AYUDAS A FAMILIAS POR RAZÓN DE MATERNIDAD, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO, Y LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN EN LA ESCUELA INFANTIL “GLORIA FUERTES”

SOLICITANTE			
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	NIF/NIE
Nacionalidad	Estado civil	Núm. de miembros de la unidad familiar	Fecha de nacimiento
Domicilio			
DATOS DEL MENOR POR EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA			
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	NIF/NIE
Nacionalidad	Estado civil	Núm. de miembros de la unidad familiar	Fecha de nacimiento
Domicilio			
MEDIO DE CONTACTO ☐ Teléfono ☐ Correo electrónico			
Móvil	Fijo	Correo electrónico	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES		☐ La del solicitante	☐ La del representante

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR						
	Nombre y apellidos	NIF/NIE	Edad	Situación laboral	Ingresos año €	Relación

PRESTACIÓN QUE SE SOLICITA	
☐ Modalidad A) Ayuda destinada a la financiación de gastos generados por la atención a menores de tres años a cargo de la solicitante	
☐ Modalidad B) Ayuda destinada a la financiación de gastos generados por la asistencia de menores a actividades de conciliación: ☐ Semana Santa ☐ Verano ☐ Navidad ☐ Otras	

CUENTA BANCARIA	IBAN	Entidad	Oficina	DC	Núm. cuenta



AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARREGAS

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA, SEGÚN PROCEDA

- ☐ Copia del DNI/ NIE o pasaporte de la solicitante y de todas las personas que integran la unidad familiar.
- ☐ En los supuestos en que la mujer solicitante actúe a través de representación legal, copia del DNI del/la representante y documento que acredite su representación legal.
- ☐ Copia del Libro de familia en el que figuren todas las personas de la unidad familiar.
- ☐ Sólo en el caso de no tener libro de familia, o si la situación familiar no coincide con la reflejada en el Libro, tendrán que presentarse documentos acreditativos del número de personas integrantes de la unidad familiar, tales como:
 - Sentencia judicial de separación o divorcio y/o el convenio regulador donde conste la custodia de menores a favor de la solicitante.
 - Certificado o volante de convivencia.
 - Informe de los servicios sociales u órgano equivalente que acredite la situación familiar.
- ☐ Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2023 de cada uno de los miembros de la unidad familiar.
- ☐ En el caso de percibir pensiones devengadas en el extranjero, certificado de las mismas, emitido por la entidad pagadora.
- ☐ Vida laboral, emitida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada miembro de la unidad familiar que se encuentre en edad legal de trabajar.
- ☐ Si la solicitante es menor emancipada, copia de la resolución judicial de emancipación.
- ☐ En el caso de personas separadas o divorciadas, copia de la sentencia de separación o divorcio, y/o del convenio regulador y si tiene fijada pensión compensatoria o de alimentos, recibo de la misma o, en su defecto, copia de la denuncia de impago o justificante de haber iniciado los trámites para su reclamación.
- ☐ En los casos en que en la unidad familiar existan menores de tres años, en situación de medida legal de tutela, guarda, acogimiento familiar o adopción, copia de la Resolución judicial o documento acreditativo de estar en tal situación.
- ☐ En el caso de que la solicitante sea víctima de violencia de género, resolución judicial otorgando la orden de protección, o Resolución judicial o sentencia firme sobre medidas cautelares de violencia de género y/o o informe/ acreditación de los servicios sociales o sanitarios de la Administración Pública autonómica o local.
- ☐ Factura justificativa que acredite el gasto en la modalidad B.
- ☐ Otra documentación que se considere necesaria para valorar la concesión de la prestación económica solicitada.



AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARREGAS

COMPROMISOS, DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES
JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE AYUDAS
☐ Como solicitante de las ayudas a familias por razón del embarazo, la maternidad, adopción o acogimiento y la asistencia a la Guardería Municipal “Gloria Fuertes”, me comprometo a presentar en el Ilmo. Ayuntamiento de Carrascal de Barregas facturas del gasto en concepto de la prestación solicitada, expedidas a mi nombre y fechadas con fecha anterior al 30 de noviembre de 2025.
DECLARACIÓN RESPONSABLE
☐ Por la presente, DECLARO de forma expresa y bajo mi responsabilidad: - Estar legitimada para aportar los datos requeridos en la solicitud, asegurando la veracidad de cuantos datos figuran, así como de la información aportada, y que los documentos que presento se ajustan a la realidad. - No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Carrascal de Barregas, a ____ de _____ de 2025.

fdo., _____

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa de que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero automatizado de titularidad del Ilmo. Ayuntamiento de Carrascal de Barregas para el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas en la legislación vigente. El órgano responsable del fichero es la Alcaldía; la persona interesada puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Casa Consistorial, en la calle Emilia Pardo Bazán, 26-28, Urb. Mirador del Montalvo, 37192 Carrascal de Barregas